

CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR DEL
VII FESTIVAL MANZANAREC

PRIMERA.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso cuantos artistas y diseñadores estén interesados en el mismo, individualmente o en equipo.

SEGUNDA.- TEMA, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ROTULACIÓN Y LEMA

A.- Tema:

El asunto de las obras deberá tener en cuenta el evento que se trata de anunciar, es decir, el VII FESTIVAL DE CINE MANZANAREC. Este festival tiene una importante relación con el QUESO, lo cual es un elemento que el jurado valorará en la composición del cartel. El nombre del Festival deriva del nombre de la localidad en la que se realiza, pero nada tiene que ver con las manzanas.

Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos. Los autores serán responsables, ante RECorta2 y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

B.- Características técnicas:

Serán de concepción y técnicas libres, siempre que sea posible su reproducción. Los carteles se presentarán en formato JPG y con calidad óptima de un mínimo de 300 ppp para que sea posible su posterior reproducción en vertical y con formato de 50 cm x 70 cm.

Los diseños se enviarán a la siguiente dirección de correo electrónico publicidad@recorta2.com

C.- Rotulación:

En los carteles figurarán las siguientes leyendas y escudos o anagramas indicados:

- 1- VII Festival de cine ManzanaREC
- 2- Manzanares (Ciudad Real) – Del 7 al 15 de febrero de 2020

(Se dejará un espacio disponible para insertar logotipos que posteriormente facilite la organización).

TERCERA.- PREMIOS

Se establece como premio la cantidad de 200€ para el trabajo ganador. El cartel será la imagen de la próxima edición del VII Festival ManzanaREC

La organización pedirá (si fuera necesario) el diseño de imágenes para banner publicitarios al participante ganador con la propia imagen del cartel en distintos formatos.

CUARTA.- PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de trabajos oscilará entre las 0:00 horas del 1 de octubre y las 23:59 horas del 20 de noviembre de 2019.

Los trabajos se presentarán, como se indicó anteriormente, en formato JPG en calidad óptima al correo publicidad@recorta2.com

En otro archivo aparte, se indicarán los datos del participante:

-Nombre y apellidos

-Dirección

-Breve Currículum

-Teléfono – email de contacto

-DNI del participante

Estos datos no serán visibles al jurado y en el asunto del mail se indicará:
CONCURSO CARTEL VII MANZANAREC

QUINTA.- JURADO

Desde la organización del Festival se establecerá una selección de carteles finalistas de entre los cuales, saldrá el ganador. La organización dará a conocer el nombre del cartel ganador a comienzos de enero de 2020 pudiendo ser antes siempre que los plazos organizativos lo permitan.

Si la organización lo considera necesario SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO anulando las bases de esta convocatoria.

El jurado encargado de elegir el cartel ganador, así como los finalistas será designado por la organización.

SEXTA.- TRABAJOS PREMIADOS

El trabajo premiado quedará en propiedad en exclusiva de la Asociación RECorta2, (como entidad organizadora del VII ManzanaREC) pudiendo ser reproducidos para anunciar el VII Festival ManzanaREC en los formatos y medios que considere oportunos.

Se podrá solicitar al ganador/a que diseñe distintos banner para el uso en publicidad del propio festival en diferentes medios digitales, o impresos con la propia imagen del festival. Se cederá el derecho de la imagen ganadora que pasará a ser propiedad del propio Festival ManzanaREC.

RECorta2, y el Festival ManzanaREC queda facultado para introducir alguna modificación en los carteles premiados si existiera alguna dificultad técnica para su impresión o para introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en estas bases.

El pago del premio de este concurso se realizará a lo sumo en las dos semanas siguientes a la finalización del Festival ManzanaREC. Esto es, a partir del 15 de febrero de 2020 y siempre antes del 1 de marzo de 2020 mediante transferencia bancaria. Podría estar sujeto a la retención fiscal que marca la legislación en materia de premios.

SÉPTIMA.- TRABAJOS NO PREMIADOS

Si en un hipotético caso se utilizara alguno de dichos carteles no premiados como el anunciador de una de las futuras ediciones, el Festival ManzanaREC se pondría, en contacto con el autor de dicha obra, considerando tanto a éste como su obra, bajo las mismas premisas que se indican para los carteles ganadores de la edición.

OCTAVA.- NORMAS FINALES

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

La organización del Festival ManzanaREC se reserva el derecho de dejar desierto el premio, si así se estimase por la deficiente calidad de los trabajos o la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos. Asimismo, éste ente quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.

Manzanares, a 1 de octubre de 2019.